

vocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese y nombramiento de otros nuevos.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.410.

JUSTO OTERO, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

JUSTO OTERO E HIJOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Justo Otero, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de agosto de 2003, han acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad siendo la nueva sociedad beneficiaria de la escisión Justo Otero e Hijos, Sociedad Limitada, conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de la compañía que fue depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 14 de agosto de 2003.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente de obtener el texto del acuerdo de escisión parcial y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida parcialmente.

Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Redondela, 12 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Justo Otero Adan.—42.275.

y 3.ª 25-9-2003

LAPER, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Laper, Sociedad Anónima» celebrada en su domicilio social en 15 de septiembre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad de la suma de 1.118.940,48 euros mediante la devolución a los accionistas de 10,08 euros por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una, que pasará a ser de 0,55 euros por acción, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—Los Administradores, Juan Antonio Alarcón Gálvez y Antonio Alarcón Gálvez.—42.550.

MARESMAR GOLF, S. A.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de noviembre de 2000, ha acordado proceder a aumentar el capital de la sociedad en la cifra de 1000 euros, dejándolo establecido en 76.220 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 100 acciones nominativas de la Serie C, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación. Dichas acciones,

que irán numeradas correlativamente de los números 240 al 339, ambos inclusive, de la citada serie, conllevarán una prima de emisión de 20.990 euros por acción que deberán desembolsarse íntegramente, junto con el nominal, en el momento de la suscripción.

Los accionistas, podrán, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, ejercitar el derecho preferente de suscripción a razón de 1 acción nueva por cada 76 de las que actualmente posean. Se ha previsto la posibilidad de la suscripción incompleta.

Sant Vicenç de Montalt, 15 de julio de 2003.—Federico Trias de Bes Recolóns, Secretario del Consejo de Administración.—42.432.

MEDICINA TELEVISIÓN, S. A.

Reducción y aumento de capital

La Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 14 de julio de 2003, acordó la reducción de su capital a 0 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencias de pérdidas y la simultánea ampliación del capital social hasta la cantidad de 505.128 euros.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Bardaji Muñoz.—42.549.

MOBINVERSORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina n.º 4, 4.ª planta, el día 16 de Octubre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de Octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Sustitución de la Entidad Depositaria nombrada y modificación nuevamente del Artículo 1 de los Estatutos Sociales, todo ello sometido a una doble condición suspensiva.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.181.

MONTE KALAMUA, S. A.

Por acuerdo de los administradores adoptado con fecha 15 de septiembre de 2003, en base al informe y propuesta a tal fin presentados por ellos con la misma fecha, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Galdakao, Polígono Industrial Erletxe, 2, plataforma J, nave 3, a las 13 horas del día 15 de octubre de 2003, en primera convocatoria, o, en su caso, a las 14 horas del día siguiente, 16 de octubre de 2003, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la cifra de 300.000 euros más mediante aportaciones dinerarias con emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Galdakao, 15 de septiembre de 2003.—El Administrador solidario, D. Javier Beitia.—42.493.

NADAL FORWARDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

SET VUIT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de «Nadal Forwarding, Sociedad Limitada» y de «Set Vuit, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus respectivas Juntas Generales de Socios celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2003, el acuerdo de fusión por absorción por el que «Nadal Forwarding, Sociedad Limitada», absorbe a «Set Vuit, Sociedad Limitada», que transmite en bloque todo su patrimonio en el momento de su disolución sin liquidación a la absorbente, y ésta a su vez adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 30 de junio de 2003.—D. Claudio Galadies Monner, Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—42.594. y 3.ª 25-9-2003

NAVESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración, reunido el 8 de julio y el 11 de septiembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Navesa, S.A., para su celebración en Bilbao, en el Colegio de Abogados de Vizcaya, sito en la calle Rampas de Uribitarte, número 3, a las 17:15 horas, del día 30 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum suficientes, al día siguiente, el día 31 de octubre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente